

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Derecho

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones de la memoria, se recomienda ampliar las actividades previstas para fomentar la dirección o codirección de tesis doctorales.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Dos profesores referenciados del equipo de investigación 6 participan en otros programas de doctorados también como como referenciados. Asimismo, un profesor referenciado del equipo 7 participa en otro programa como referenciado. Y además, los tres profesores referenciados del equipo de investigación 10 participan en otros programas como referenciados. Este aspecto es considerado como una debilidad objetiva del programa, máxime cuando se trata de una circunstancia considerablemente extendida, por lo que se recomienda reflexionar sobre la adecuación de que el programa de doctorado se apoye sobre el trabajo de personas que tienen su responsabilidad compartida con otros programas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento, constatando si en el futuro se produce en efecto una reducción de la duplicidad, tal y como se anuncia por la Universidad solicitante.

Se recomienda que la Universidad incorpore mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización, como parte de la dedicación docente de los investigadores del programa. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 16/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken